

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

55

#### FUENLABRADA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

##### Patronato Municipal de Cultura

Resolución 200/2021, de 4 de junio, para subsanación de error material de la convocatoria 2021 de subvenciones a asociaciones y entidades de carácter cultural.

BDNS (identif): 555494

Corrección del anuncio 03/11.579/21, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 80, de 5 de abril de 2021, por el que se efectúa la Convocatoria General de subvenciones a asociaciones y entidades de carácter cultural correspondiente al ejercicio 2021.

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 80, de 5 de abril del corriente, se procedió a la publicación del anuncio número 03/11.579/21 de referente al Extracto de la Convocatoria General de subvenciones a asociaciones y entidades de carácter cultural correspondiente al ejercicio 2021.

Con posterioridad, y como consecuencia de un error material de transcripción subsanable en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a modificar el texto de la convocatoria aprobada en los siguientes términos:

Se modifican los artículos 14 letra f), artículo 14.2 y artículo 16 de la convocatoria, en los siguientes términos:

— Artículo 14.f) y artículo 14.2:

- Donde dice: “no conlleva liquidación de intereses si se procede al reintegro de los mismos antes de la fecha fin de la justificación el 28 de febrero de 2022”.
- Debe decir: “conlleva la correspondiente liquidación de intereses si se procede al reintegro de los mismos antes de la fecha fin de la justificación el 28 de febrero de 2022”

— Artículo 16 de la convocatoria:

- Donde dice: “no conlleva el pago de intereses de demora”.
- Debe decir: “conlleva el pago de intereses de demora”.

En Fuenlabrada, a 10 de junio de 2021.—La vicepresidenta del Patronato Municipal de Cultura de Fuenlabrada, Mónica Sebastián Pérez.

(03/21.016/21)

